

de la mesa nº 6  
de dicho Pisco  
derio que se  
otorgó al Sr.  
D. Diego Conejero

declara caducada la concesion de la mesa número seis de la Pescaderia, que se otorgó a favor de Francisco Diaz Conejero, toda vez que este ha expuesto que prefiere vender el pescado por las calles de la Ciudad, ó verificarlo como pescador en la referida mesa.

Autorizar al Sr. Alcalde para que despida de la casa que ocupa actualmente la escuela pública de niñas de Santa Eulalia y S. Lorenzo, y para que celebre nuevo contrato con el dueño de la casa nº 24 de la calle de Victorio

La Comision permanente de Instruccion pública, vista la comunicacion de la Profesora de la escuela pública de niñas de las parroquias de Santa Eulalia y San Lorenzo, y de conformidad en un todo con el dictamen del Negociado, tiene el honor de manifestar al Ayuntamiento: que luego que la Casa que se propone (número veinticuatro de la Calle de Victorio) sea vista por el Arquitecto Municipal, si dicho funcionario manifiesta que aquella reúne las debidas condiciones para el objeto; y puesto que paga el mismo alquiler que la actual; opina que desde luego puede autorizarse al Señor Alcalde, para hacer la despedida de esta última, con arreglo a la clausula tercera del contrato que hoy estipulado, y para que terminado el plazo que aquella señala, otorgue el mismo con la dueña de la misma casa, que hoy se propone. El Ayuntamiento, en su vista, acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Primito al Sr. Gobernador Civil relacion del convenio sobre pago de alquileres de la escuela pública de niñas de San Andres, S. Antolin y San Nicolas

La Comision permanente de Instruccion pública, a la que pasó la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, sobre la reclamacion de pago de alquileres, hecha por el dueño de la casa donde se halla establecida la escuela pública de niñas de las parroquias de San Andres, San Antolin y San Nicolas, resolvió que por el Señor Alcalde se llamase al dueño de dicha casa, a la profesora y al Arquitecto Municipal; y coniparecidos ante S. Señoría, han venido a un arreglo con aquel, levantandose acta, y habiendose hecho la oportuna liquidacion, ha quedado satisfecho